

Comunicado ante el despido de un trabajador por el Sindicato de Limpiezas de CGT Madrid.

CNT :: 19/01/2012

Marcos Gutiérrez trabajaba como asalariado para el Sindicato de Limpiezas de CGT Madrid, realizando labores de administrativo. Durante el primer año de trabajo estuvo sin contrato y cobrando en dinero negro. En 2009, un año después, tras hacerle contrato, le aplican el convenio de oficinas y despachos, uno de los peores del entorno laboral. Simultáneamente a esta relación laboral, Marcos estaba afiliado al Sindicato de Banca de CGT Madrid y ocupaba el cargo de Acción Social en la federación de CGT Madrid-Castilla La Mancha.

En 2011 cambia la relación laboral de Marcos, sufriendo un estrecho control y acoso por parte de algunos dirigentes del sindicato, según sus propias palabras "un control peor que en algunas empresas". En mayo le comunican que le van a despedir y le ofrecen la indemnización de 45 días pero excluyendo el año sin contrato. Le exigen además que, de puertas afuera, diga que deja el trabajo por baja voluntaria. Pero no consiguen echarle. En octubre le quieren obligar a firmar una hoja de "confidencialidad", como las que se usan habitualmente en las empresas, pero fechada a 1 de noviembre de 2009, la fecha en que firmó el contrato. Le pedían que firmara su propio despido disciplinario. Marcos se niega y acude al abogado. Al día siguiente le advierten de su despido para el 30 de octubre. A partir de entonces le realizan otro tipo de acoso, trasladándole a otra planta aislado y sin hacer nada, una típica táctica para conseguir su baja voluntaria.

El Sindicato de Limpiezas aprueba en un "pleno de delegados" (al que la afiliación no tiene derecho a asistir) el 2 de noviembre el despido de Marcos. Esa misma tarde le dan la carta de despido. Un despido disciplinario basado en una sarta de mentiras para después pasar a reconocer el improcedente. Entre otras cosas se argumenta que su militancia de acción social interfería en su labor como administrativo del sindicato. El trabajador no tiene ni una sola sanción por las faltas que se le imputan.

Tras el despido se inició una campaña por algunas organizaciones de apoyo a Marcos, incluyendo concentraciones en la puerta de CGT. El Comité Confederal sacó un comunicado (<http://www.otromadrid.org/articulo/13506/comunicado-publico-ante-despido/>) en el que no dice nada y echa balones fuera. El 28 de noviembre tuvo lugar la conciliación en el SMAC y CGT ofreció los 45 días por año, incluyendo ahora sí el año sin contrato. Pero Marcos no aceptó, pues él quiere la readmisión, por lo que tendrá que ir a juicio.

Ante la petición abierta de apoyo para la campaña por su readmisión, Marcos fue entrevistado por el Sindicato de Oficios Varios de CNT Madrid en diciembre. Tras conocer su conflicto a fondo, nuestro sindicato comunica lo siguiente:

o Denunciamos, como no puede ser de otra forma, la brutal explotación, acoso y despido sufridos por un trabajador dentro de esta organización. Identificamos en el conflicto las típicas tácticas patronales de incumplimiento de la legalidad, estafa, acoso físico y moral,

amenazas, despido e intento de robo de cantidades. Denunciamos igualmente la jerarquización empresarial de una organización supuestamente sindical.

o El SOV de Madrid, que representa en este ámbito a la CNT-AIT, no puede apoyar ni defender la readmisión de este trabajador en tanto que continúa afiliado a la organización que le ha explotado y despedido, y por tanto sostiene con su militancia y su cuota a la misma entidad que le ha explotado y que sin duda sigue explotando trabajadores/as. La coherencia entre fines y medios es una característica esencial de la anarcosindical que no podemos obviar, y la coherencia no es un principio exigible exclusivamente a las organizaciones, sino también a los individuos. No podemos defender un puesto de trabajo si el trabajador continúa defendiendo, y aún más formando parte, de la entidad que le despide. Y ante la argumentación de estar afiliado a un sindicato y despedido por otro, mantenida por el propio Marcos, afirmamos que se trata de la misma organización. Si bien los sindicatos en CGT tienen cierta autonomía, todos comparten unos principios y una metodología que permite que se den estas situaciones, amparando el contrato y despido de trabajadores/as, la jerarquización, la existencia de liberados y todas las demás prácticas de las organizaciones antiobreras. Añadimos que, casi 3 meses después del despido, todos los organismos de la CGT se han inhibido de actuar contra el sindicato que le despide.

o Denunciamos también el oportunismo de organizaciones como Solidaridad Obrera que inmediatamente se han lanzado al carro del conflicto con la clara intención de sacar beneficio propio sin el menor sentido crítico, lo cual es propio de una organización que defiende el mismo modelo sindical antiobrero que la CGT, en donde se prima la forma sobre el fondo.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/comunicado-ante-el-despido-de-un-trabaja